

<p>AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 SEMARNAT
---	--	--

NOMBRE

AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES

OBJETIVO

Autorizar en tiempo y forma las remisiones y reembarques forestales, mediante el análisis de las solicitudes presentadas y el otorgamiento de los folios correspondientes, a fin de demostrar la legal procedencia de las materias primas forestales que requieren los titulares de aprovechamientos y plantaciones forestales comerciales, así como los titulares de los Centros de Almacenamiento y Transformación.

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 <p style="text-align: center;">SEMARNAT</p>
--	--	--

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Aprovechamiento Forestal.- Extracción realizada en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables y los no maderables.

Centro de Almacenamiento.- Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado.

Centro de Transformación.- Instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales.

Madera con Escuadría.- Materia prima maderable con un nivel primario de transformación, consistente en cortes angulares en cuya elaboración se han utilizado herramientas o equipos manuales o mecánicos.

Madera en Rollo.- Troncos de árboles derribados o seccionados, con un diámetro mayor a 10 centímetros en cualquiera de sus extremos, sin incluir la corteza y sin importar la longitud.

Madera Labrada.- Materia prima con cortes angulares provenientes de vegetación forestal maderable, en cuya elaboración se utilizan equipos manuales o motosierra.

Materias Primas Forestales.- Productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado.

Plantación Forestal Comercial.- Establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.

Producto Forestal Maderable.- Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 <p style="text-align: center;">SEMARNAT</p>
--	--	--

Recursos Forestales Maderables.- Los constituidos por vegetación leñosa susceptibles de aprovechamiento o uso.

Recursos Forestales No Maderables.- Parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, y son susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

DSFS.- Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.

RFN.- Registro Forestal Nacional.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 <p style="text-align: center;">SEMARNAT</p>
---	--	--

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La autorización de la “Solicitud de Remisiones Forestales para Titulares de Aprovechamientos y Plantaciones Forestales” o la “Solicitud de Reembarques Forestales para Titulares de Centros de Almacenamiento y Transformación”, está previsto en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 12 fracción XXV y XXXIV, 16 fracción XXIV y XXV y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como, en los artículos 94, 95 fracción II, 101, 102,103, 105, 106 y 108 de su respectivo Reglamento vigente, así como, el Artículo 194-N-5 de la Ley Federal de Derechos, artículos 15-A, 17-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la SEMARNAT.
- Para obtener la autorización de las remisiones o reembarques forestales, el Promovente deberá presentar en original y copia para la revisión de la documentación señalada en los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER); Modalidad A: SEMARNAT 03-020 A; Modalidad B: SEMARNAT 03-020 B; Modalidad C: SEMARNAT 03-020 C; Modalidad A: SEMARNAT 03-061 A; Modalidad B: SEMARNAT 03-061 B; Modalidad C: SEMARNAT 03-061 C.
- El pago de derechos por la expedición de documentos que deban utilizar los interesados para acreditar la legal procedencia de materias primas, productos y subproductos forestales es: I. 1 a 3 documentos \$9.00; II. a partir del cuarto documento, por cada uno \$3.00. El pago se deberá efectuar en el formato: SAT-5 “Declaración General de Pago de Derechos”.
- Para dar trámite a la “Solicitud de Remisiones Forestales para Titulares de Aprovechamientos y Plantaciones Forestales” el Promovente deberá entregar en tiempo y forma los datos y documentación siguiente:

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	
---	--	---

Modalidad A Trámite por primera vez sin inscripción en el SIEM

Datos:

- a) Lugar y fecha
- b) Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite
- c) Nombre del solicitante
- d) Denominación o razón social del solicitante
- e) Tipo de resolución otorgada: Autorización de aprovechamiento; Aviso de aprovechamiento de plantación forestal comercial; Autorización de plantación forestal comercial; Constancia de aviso de plantación forestal comercial; Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos preferentemente forestales; Notificación para saneamiento forestal
- f) Número de oficio de resolución
- g) Fecha de oficio
- h) Código de Identificación Forestal asignado
- i) Cantidad de Folios solicitados
- j) Cantidad por tipo de materia prima forestal, productos o subproductos a transportar
- k) Datos de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
- l) Clave Única de Registro de Población

Documentos:

- a) En el caso de Aprovechamientos Maderables Relación de marqueo que muestre la distribución de productos., incluyendo el volumen autorizado en el programa de manejo forestal o previsto en el aviso de aprovechamiento forestal, así como saldos. Cuando el trámite se realice a través de su representante legal, se acompañará con el instrumento jurídico con el que se acredite su personalidad.

Modalidad C Trámite por primera vez con inscripción en el SIEM

Datos:

- a) Lugar y fecha
- b) Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite
- c) Nombre del solicitante
- d) Denominación o razón social del solicitante
- e) Tipo de resolución otorgada: Autorización de aprovechamiento; Aviso de aprovechamiento de plantación forestal comercial; Autorización de plantación forestal comercial; Constancia de aviso de plantación forestal comercial; Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos preferentemente forestales;

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	
--	--	---

Notificación para saneamiento forestal

- f) Número de oficio de resolución
- g) Fecha de oficio
- h) Código de Identificación Forestal asignado
- i) Cantidad de folios solicitados
- j) Cantidad por tipo de materia prima forestal, productos o subproductos a transportar
- k) Datos de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
- l) Clave Única de Registro de Población

Documentos:

- a) En el caso de Aprovechamientos Maderables Relación de marqueo que muestre la distribución de productos., incluyendo el volumen autorizado en el programa de manejo forestal o previsto en el aviso de aprovechamiento forestal, así como saldos. Cuando el trámite se realice a través de su representante legal, se acompañará con el instrumento jurídico con el que se acredite su personalidad.
- b) En caso de estar inscrito en el SIEM, copia simple de su registro.

Modalidad B Trámites subsecuentes

Datos:

- a) Lugar y fecha
- b) Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite
- c) Nombre del solicitante
- d) Denominación o razón social del solicitante
- e) Número de oficio de la entrega de los folios inmediatos anteriores
- f) Fecha de oficio
- g) Cantidad de folios solicitados
- h) Cantidad por tipo de materia prima forestal, productos o subproductos a transportar
- i) Relación de folios no utilizados y cancelados
- j) Volumen extraído acumulado y saldos de la anualidad correspondiente
- k) Clave Única de Registro de Población

Documentos:

- a) Relación de marqueo que muestre la distribución de productos., incluyendo el volumen autorizado en el programa de manejo forestal o previsto en el aviso de aprovechamiento forestal, así como saldos. **En caso de plantaciones forestales comerciales no se requerirá la relación de marqueo a que se refiere el párrafo anterior.**

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	
---	--	---

- Los criterios de revisión para el otorgamiento de Remisiones Forestales para Titulares de Aprovechamientos y Plantaciones Forestales, serán los que a continuación se relacionan:

Trámite por primera vez

1. Que se encuentre vigente la: Autorización de aprovechamiento; Aviso de aprovechamiento de plantación forestal comercial; Autorización de plantación forestal; Constancia de aviso de plantación forestal; Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales; Notificación para saneamiento forestal.
2. Las remisiones forestales que requisiere y expida el titular del aprovechamiento forestal o de la plantación forestal comercial no podrán exceder el volumen de aprovechamiento autorizado o previsto en el aviso correspondiente para la anualidad respectiva, de conformidad con el programa de manejo forestal o el estudio técnico relativo.
3. Que las materias primas, productos y subproductos que se pretendan transportar sean congruentes con los datos de la autorización o aviso correspondiente.
4. Que la distribución de productos sea congruente con el número de formatos que solicita.

Trámites subsecuentes

1. Que las materias primas, productos y subproductos que se pretendan transportar sean congruentes con los datos de la autorización o aviso correspondiente.
2. Que la distribución de productos sea congruente con el número de formatos que solicita.

- Para dar trámite a la “Solicitud de Reembarques Forestales para Titulares de Centros de Almacenamiento y Transformación” el Promoviente deberá entregar en tiempo y forma los datos y documentación siguiente:

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 <p style="text-align: center;">SEMARNAT</p>
---	--	--

Modalidad A Trámite por primera vez sin inscripción en el SIEM

Datos:

- a) Lugar y fecha
- b) Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite
- c) Nombre del solicitante
- d) Denominación o razón social del solicitante
- e) Tipo de resolución otorgada
- f) Oficio de autorización de funcionamiento
- g) Aviso de funcionamiento
- h) Número de oficio de resolución
- i) Fecha de oficio
- j) Código de Identificación Forestal asignado
- k) Datos de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
- l) Cantidad de folios solicitados
- m) Clave Única de Registro de Población

Documentos:

- a) Registro de existencias de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud, firmado por el titular o responsable del centro de almacenamiento o de transformación.
- b) Cuando el trámite se realice a través de su representante legal, se acompañará con el instrumento jurídico con el que se acredite su personalidad.

Modalidad C Trámite por primera vez con inscripción en el SIEM

Datos:

- a) Lugar y fecha
- b) Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite
- c) Nombre del solicitante
- d) Denominación o razón social del solicitante
- e) Tipo de resolución otorgada: Oficio de Autorización de Funcionamiento; Aviso de Funcionamiento
- f) Número de oficio de resolución
- g) Fecha de oficio
- h) Código de Identificación Forestal asignado
- i) Datos de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
- j) Cantidad de folios solicitados
- k) Clave Única de Registro de Población

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	 <p style="text-align: center;">SEMARNAT</p>
---	--	--

Documentos:

- a) Registro de existencias de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud, firmado por el titular o responsable del centro de almacenamiento o de transformación.
- b) Cuando el trámite se realice a través de su representante legal, se acompañará con el instrumento jurídico con el que se acredite su personalidad.
- c) En caso de estar inscrito en el SIEM, copia simple de su registro.

Modalidad B Trámites subsecuentes

Datos:

- a) Lugar y fecha
- b) Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite
- c) Nombre del solicitante
- d) Denominación o razón social del solicitante
- e) Número de oficio de la entrega de los folios inmediatos anteriores
- f) Fecha de oficio de folios inmediatos anteriores
- g) Cantidad de folios solicitados
- h) Relación de folios utilizados por destinatario
- i) Relación de folios no utilizados
- j) Relación de folios cancelados
- k) Entradas y salidas de materias primas forestales y de productos forestales, durante la vigencia de los folios inmediatos anteriores
- l) En su caso la equivalencia de materia prima transformada
- m) Coeficiente de transformación obtenido
- n) Clave Única de Registro de Población

- Los criterios de revisión para el otorgamiento de Reembarques Forestales para Titulares de Centros de Almacenamiento y Transformación, serán los que a continuación se relacionan:

Trámite por primera vez

1. Que se cuente con una: Autorización para el funcionamiento; Aviso de funcionamiento.
2. La solicitud de Reembarques Forestales es para el transporte de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, señaladas en el Artículo 94 de RLGDFS.
3. Que el tipo de materias primas sea congruente con el tipo de documento que se solicita.

<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES 135-SGPARN.15-0 22-AGO-07</p>	<div style="text-align: right;">  </div> <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> </div> <div style="text-align: right; background-color: #800080; color: white; padding: 5px;"> <p>SEMARNAT</p> </div>
---	---

Trámites subsecuentes

1. Cuando se trate de trámite subsecuentes y no por primera vez. Que el libro de entradas, salidas y registro de existencias coincidan con los folios y el último período de la entrega inmediata anterior de Reembarques.

- Los oficios de prevención y de otorgamiento de remisiones o reembarques forestales, tendrán que ser rubricados invariablemente por los titulares del Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS), Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) y deberán estar firmados por el Titular de la Delegación Federal en el Estado.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Remisiones o reembarques forestales expedidas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (No. de solicitudes para la obtención de remisiones o reembarques forestales expedidas en el tiempo establecido / No. de solicitudes para la obtención de remisiones o reembarques forestales recibidas)*100

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	1	Recibe a través del CIS el expediente de la “Solicitud de Remisiones Forestales para Titulares de Aprovechamientos y Plantaciones Forestales” o la “Solicitud de Reembarques Forestales para Titulares de Centros de Almacenamiento y Transformación”, así como, los datos y documentos soporte (ver políticas de operación) entregados por el Promoviente e integra el expediente correspondiente.
	2	Verifica que se registren los datos relevantes de la solicitud presentada con sus anexos respectivos (Titular, No de Bitácora, fecha de ingreso), en su carpeta de control establecida para tal efecto.
	3	Revisa la “Solicitud de Remisiones Forestales para Titulares de Aprovechamientos y Plantaciones Forestales” o la “Solicitud de Reembarques Forestales para Titulares de Centros de Almacenamiento y Transformación” y los documentos presentados, con base en los criterios de revisión para el otorgamiento de remisiones y reembarques forestales (ver políticas de operación).
	4	Determina si la documentación recibida respecto a las solicitudes cumple o no con los requisitos establecidos en la normatividad emitida en la materia. <i>NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS</i>
	5	Elabora en original y dos copias oficio de prevención dirigido al Promoviente para que realice las adecuaciones pertinentes o remita la documentación faltante de su solicitud, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación presentada.
	6	Rúbrica el oficio de prevención elaborado y entrega al Titular de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, adjuntando el expediente definitivo para su revisión y aprobación.

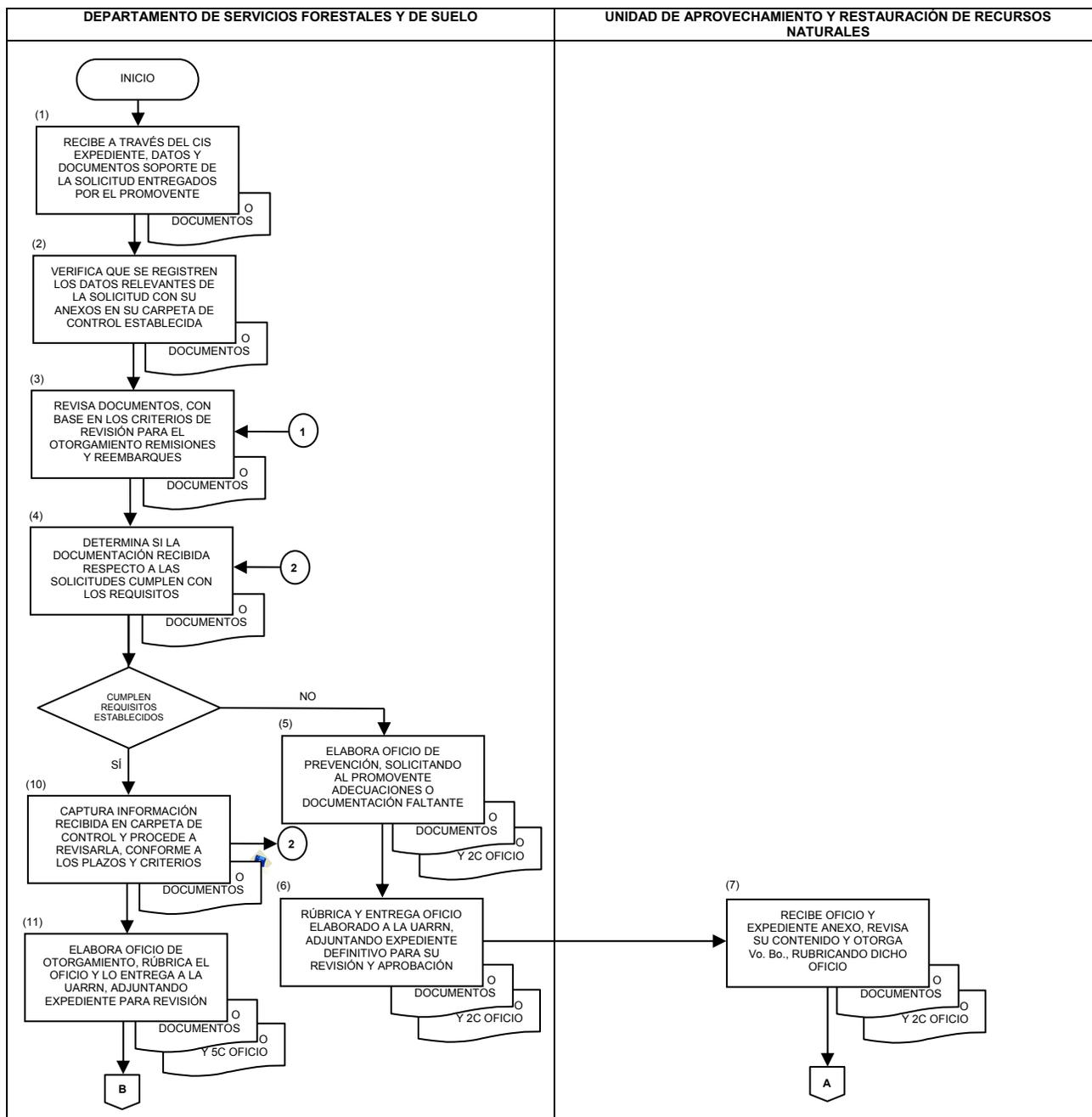
AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES
135-SGPARN.15-0
22-AGO-07



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



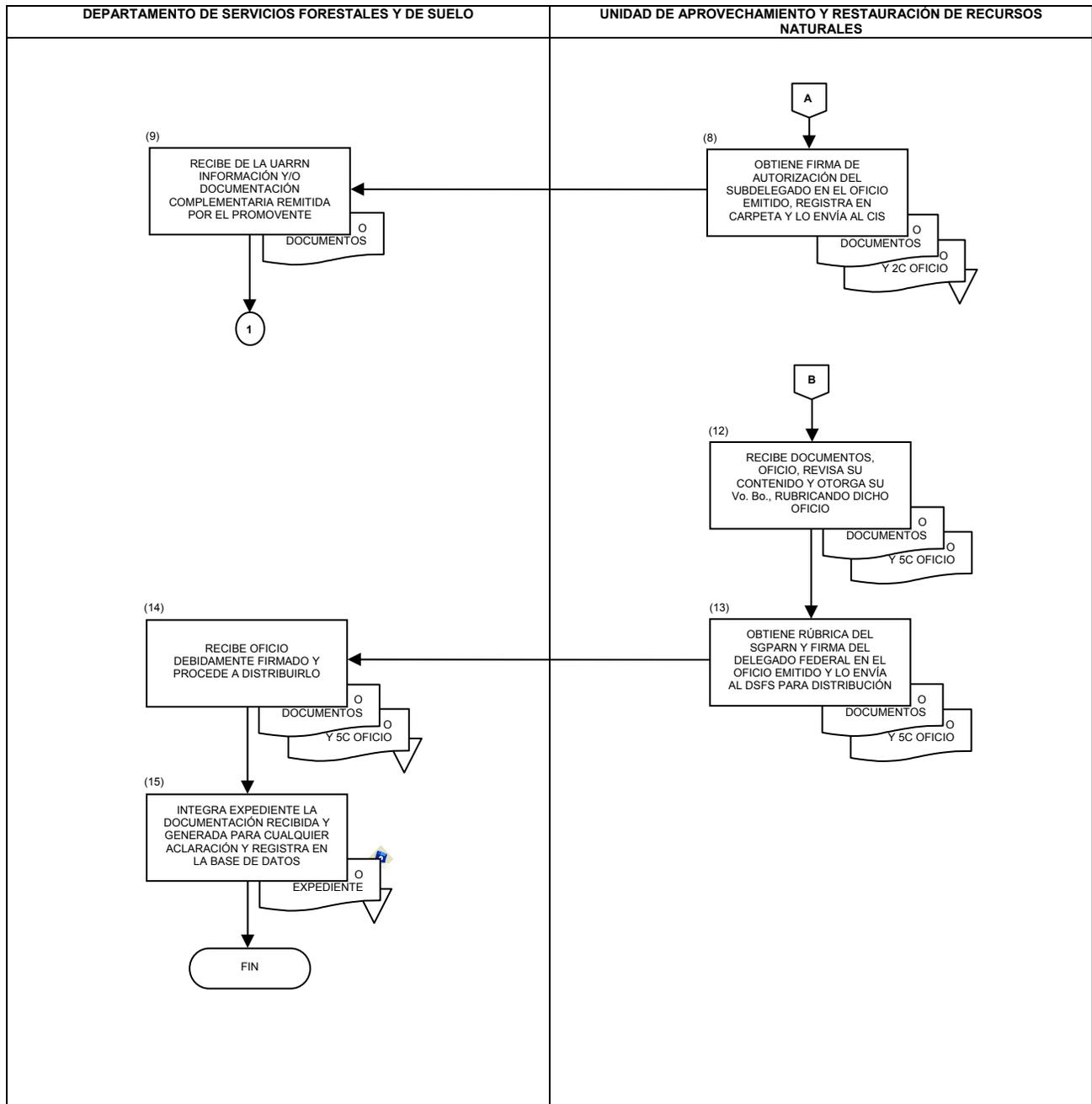
AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES
135-SGPARN.15-0
22-AGO-07



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIÓN DE REMISIONES Y REEMBARQUES FORESTALES -
135-SGPARN.15-0
22-AGO-07



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: Metepec, Estado de México. a 12 de Septiembre de 2007
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: José Alonso Serrato Pérez

Cargo: Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

REVISÓ

Firma:

Nombre: José Ernesto Marín Mercado

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: David Hernández Karim

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales